



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la impugnación presentada por el ingeniero Pedro TOLON ESTARELLES al ingeniero Raúl SACK, como miembro del jurado de la asignatura Pensamiento Sistémico de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Haedo, y

CONSIDERANDO:

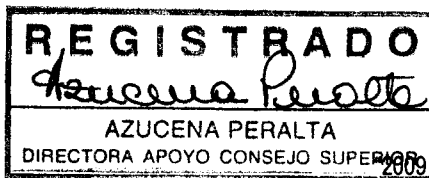
Que el ingeniero Pedro TOLON ESTARELLES en su nota de fecha 9 de diciembre de 2008, argumentó haber encabezado una lista opositora al ingeniero Raúl SACK, en las últimas elecciones de Consejeros Departamentales.

Que con fecha 27 de enero de 2009, el ingeniero SACK da respuesta al traslado que le fuera conferido expresando que no observa ningún potencial conflicto de intereses, como tampoco impedimento reglamentario alguno.

Que en cuanto a la situación planteada resulta de aplicación lo prescripto por el artículo 21 y ccs. De la Ordenanza N° 884, "Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional", que expresa "Recusaciones. Los miembros del jurado podrán ser recusados por escrito y con la presentación de pruebas con expresión de causa...".

Que el documento suscripto por el ingeniero Pedro TOLON ESTARELLES, no reúne los requisitos precedentemente citados.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento, haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, aconseja desestimar la impugnación presentada por el ingeniero



AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Pedro TOLON ESTARELLES al ingeniero Raúl SACK, como miembro del jurado de la asignatura Pensamiento Sistémico de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Haedo de esta Universidad.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

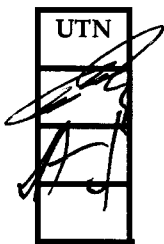
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

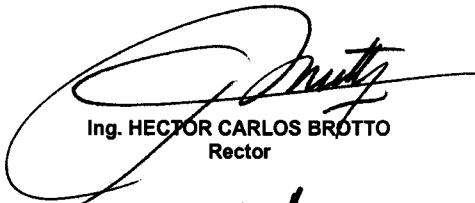
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desestimar la impugnación presentada por el ingeniero Pedro TOLON ESTARELLES al ingeniero Raúl SACK, como miembro del jurado de la asignatura Pensamiento Sistémico de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Haedo de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 44/2009




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario de Consejo Superior